

## CONVIVE

### PROGRAMA INTERGENERACIONAL

#### Información 2018-2019

El presente programa es una iniciativa intergeneracional y solidaria orientada fundamentalmente a generar un espacio de encuentro, intercambio y convivencia entre **personas mayores** solas y **jóvenes estudiantes** de otras ciudades o países.

Partiendo de las necesidades concretas que atiende (soledad de la persona mayor y alojamiento del estudiante) el programa busca promover a través de la convivencia intergeneracional experiencias nuevas y enriquecedoras para ambas partes.

El estudiante debe contar con la disponibilidad, actitud y cualidades humanas acordes a los objetivos de convivencia y apoyo mutuo del programa.

Las convivencias pretenden tener la **duración de un curso académico** con la posibilidad de ir prorrogándolas cada año hasta que el/la estudiante finalice los estudios.

#### Gastos del/la estudiante

El/La estudiante no realizará ningún aporte monetario en concepto de alquiler, pero deberá aportar una cantidad en compensación por los gastos que genere en la vivienda (luz, gas, agua) hasta un máximo de 70 euros mensuales (cantidad a definir en cada caso a petición de la persona mayor).

El/La estudiante debe contar con ingresos suficientes para asumir los gastos personales de la vida cotidiana (comida, transporte, etc.).

#### Compromisos de/la Estudiante

El/La estudiante se compromete a:

- Compartir el día a día con la persona mayor en los tiempos acordados (un mínimo aproximado entre 2 y 3 horas diarias).
- En ese tiempo común realizar conjuntamente las actividades que entre ambos acuerden: (pasear, hacer la comida, charlar, ir de compras, visita al médico, etc.)
- Estar en el domicilio de la persona mayor antes de las 22:30 hs, salvo el día semanal de libre disposición.

#### Días libres y Vacaciones

- El/La estudiante cuenta con un día (24 hs) cada semana para salir, incluida la noche.
- El/La estudiante puede ausentarse del domicilio de la persona mayor un fin de semana al mes (48 hs aproximadamente) y durante los 3 grandes festivos académicos (Semana Santa, Julio y Agosto y Navidades/Fin de año).

## Perfil de los/-as participantes

### Personas Mayores:

- Mayores de 65 años.
- Que vivan solas.
- Tienen que mantenerse en un estado psicofísico que les permita valerse por sí mismos/as.
- Disponer de una vivienda en condiciones de habitabilidad e higiene.
- Contar una habitación habilitada para el/la estudiante y para sus fines.
- Estar dispuesto/-a a compartir su casa con otra persona.
- No necesitar una atención especializada (Alzheimer, discapacidad grave, problemas mentales graves, etc.)

### Estudiantes:

- Edad entre los 18 y los 36 años.
- Estar en el programa como **mínimo un curso escolar**.
- **Estar matriculado en una de las Universidades que participan en el programa (UCM, UAM, UC3, UPM, URJC, UAH, U. Comillas).**
- Contar con la sensibilidad y motivación para convivir con una persona mayor.
- Ser comunicativa y dialogante.
- **Disponibilidad** de entre 2 y 3 horas (mínimo) al día para compartir con la persona mayor.
- Flexibilidad para adaptar los hábitos y el estilo de vida a la convivencia con una persona mayor.

## ¿Cómo participar en el Programa?

### Personas mayores:

Contactar con el Ayuntamiento de Madrid:

Tel. 914801585 Correo electrónico: [pyevaluacionsm@madrid.es](mailto:pyevaluacionsm@madrid.es)

### Estudiantes:

- 1) Leer detenidamente el documento “Programa CONVIVE – información 2018-2019”.
- 2) Inscribirse a partir del 17 julio de 2018 a través del siguiente enlace al [FORMULARIO ON LINE](#)
- 3) Los estudiantes registrados recibirán a los pocos días un email **con información sobre las posibilidades** de participar en el programa según la relación del número de estudiantes y personas mayores inscritas en ese momento.
- 4) Se contactará con los estudiantes que acrediten estar en proceso de matriculación en la universidad, según orden de inscripción, para una **entrevista personal**.
- 5) Si la entrevista es favorable, se hace **una presentación** en casa de la persona mayor a partir de la cual, si hay acuerdo entre las partes, pueden comenzar la convivencia.